



Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

**Oficio No GA/1362/2024**

**Asunto:** Notificación de Adjudicación Directa bajo la cobertura de tratados del procedimiento número **AA-12-NEF-012NEF001-T-81-2024**, referente a la adquisición de medicamentos e insumos para la salud 2024.

**Francisco Chacón García**  
**Representante Legal de la Empresa**  
**Comercializadora Pentamed, S.A. De C.V.**  
**Paseo de las Américas No. 31 Torre B 3er Piso Col. Lomas Verdes 3a Secc. CP 53125, Naucalpan De Juárez, Estado de México**  
**PRESENTE**

La presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública <http://www.gob.mx/sfp>. Asimismo, se hace del conocimiento que los datos personales que proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en esta Entidad, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>.

Se emite la presente con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 22 fracción II, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 28 fracción II, 40, 41 fracción III, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); y artículos 13, 71, 72 fracción II, 75 y 85 de su Reglamento, así como en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en términos de lo dispuesto por las fracciones XXI y XXI Bis del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Así como el Artículo Primero del ACUERDO por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el DOF el 22 de diciembre de 2023

De conformidad con el dictamen favorable emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (Birmex), sobre la procedencia de llevar a cabo la presente contratación consolidada por **Adjudicación Directa bajo la cobertura de tratados**, como excepción a la Licitación Pública, mediante acuerdo **EXT-13-001/2024** emitido en su **Decima Tercera Sesión Extraordinaria**, celebrada el **31 de mayo de 2024**, se le notifica que su **oferta resultó adjudicada con Número del Procedimiento AA-12-NEF-012NEF001-T-81-2024**, en razón de lo cual deberá llevar a cabo la formalización de los contratos con cada una de las Entidades de la Administración Pública Federal participantes, cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024" (Medicamentos genéricos)**, en términos de lo descrito en este documento, toda vez que la proposición que presentó como respuesta a la Petición de Oferta que esta Entidad realizó a través de la Dirección de Administración y Finanzas, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado.

**Partidas, monto adjudicado y demanda desagregada por institución participante**

Se adjunta al presente oficio como **Anexo 2**.

**Vigencia de los contratos o pedidos**

La vigencia de los contratos o pedidos será a partir del día natural siguiente de la presente notificación y hasta el 31 de diciembre de 2024, en términos de lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 11400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
Tel. 55 5935 6002 [www.birmex.gob.mx](http://www.birmex.gob.mx)



*Recibo original*

*Francisco Chacón García*  
*31/05/24*



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**BIRMEX**  
CORPORATIVO DE BIENESTAR Y RECURSOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

**Condiciones de contratación**

El proveedor deberá entregar los bienes en los términos de su propuesta, en las cantidades de cada partida, domicilio, empaque y demás condiciones contractuales.

**Formalización del contrato o pedido**

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que tendrá una vigencia a partir de día natural siguiente de la presente notificación y hasta el 31 de diciembre de 2024. En tal virtud, la entrega de los bienes podrá darse a partir de la vigencia del contrato, o en su caso, bastará que la institución participante lo solicite por escrito al proveedor, incluso un día después de la recepción de la presente notificación.

En el **ANEXOS 3**, se encuentra la relación de las Entidades de la Administración Pública Federal participantes, que incluye nombre del administrador del contrato, domicilio y horarios para llevar a cabo la formalización del instrumento jurídico respectivo.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del **Reglamento, a continuación, en el Anexo 5, se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato**, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

**Garantía de cumplimiento**

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato o pedido mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto y misma que será **divisible**, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante las Entidades de la Administración Pública Federal participantes.

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes anexos:

- ANEXO 1.** ANEXO TÉCNICO, TERMINOS Y CONDICIONES.
- ANEXO 2.** DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE CON SU RESPECTIVO NÚMERO DE CONTRATO.
- ANEXO 3.** ADMINISTRADORES DE CONTRATO.

Por último, no omito mencionarle que, con la entrega de su propuesta y la recepción de la presente notificación de adjudicación, se encuentra obligado a garantizar el cumplimiento total del abastecimiento de los bienes, de acuerdo con las necesidades de cada participante y con la que deberá formalizar el contrato y/o pedido respectivo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**C- Ignacio Cruz Zaniga**  
Gerente de Adquisiciones

Elaboró  
Pamela Díaz Martínez  
Soporte Administrativo A  
C.c.p.- Lic. Ramón Gómez Gaytán. - Director de Administración y Finanzas de Birmex



CLAVE	RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	% DE ENTREGA	IMSS OPO [MIN]	IMSS OPO [MAX]	IMSS [MIN]	IMSS [MAX]	ISSSTE [MIN]	ISSSTE [MAX]	TOTAL MÍNIMA	TOTAL MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	NÚMERO DE CONTRATO IMSS-OPB	NÚMERO DE CONTRATO IMSS	NÚMERO DE CONTRATO ISSSTE	Nº de Procedimiento	Numero de expediente Compras
010.000.7511.00	COMERCIALIZADORA PENTAMED SA DE CV	Nonalgestrimina-estradioel. Parche. Cada parche contiene: Nonalgestrimina 6.00 mg (Etonoestradíol 0.50 mg. Envase con 3 Parches.	100%	429	1,064	0	0	0	0	429	1,064	160.88	69,017.52	171,176.32	IB/708/2024	N/A	N/A	AA-12-HEF-012NEI001-1 81-2024	E-2024-00065816
010.000.6183.00	COMERCIALIZADORA PENTAMED SA DE CV	Ulipristal. Tableta. Cada tableta contiene: Acetato de ulipristal 5 mg. Envase con 28 tabletas.	100%	1,552	2,880	999	2,497	0	0	2,552	6,177	2,480.00	6,328,960.00	15,824,960.00	IB/708/2024	012NEF001T08124-002-00	N/A	AA-12-HEF-012NEI001-1 81-2024	E-2024-00065816
010.000.7011.00	COMERCIALIZADORA PENTAMED SA DE CV	TREPROSTHIL. CADA ML CONTIENE: TREPROSTHIL: 5 MG FRASCO-ÁMPULA CON 20 ML DE SOLUCIÓN	100%	0	0	0	0	41	101	41	101	\$ 121,464.00	\$ 1,580,024.00	\$ 12,267,864.00	N/A	N/A	240230 ME	AA-12-HEF-012NEI001-1 81-2024	E-2024-00065816

Recibí anexo 31/05/24


**MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**


 NOMBRE  
 CHACÓN  
 GARCÍA  
 FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO  
 19/01/1980  
 SEXO H

DOMICILIO  
 C VALLE DEL SEGRE 43 2  
 COL VALLE DE ARAGON 3RA SECC 55280  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.

CLAVE DE ELECTOR CHGRFR80011909H400

CURP CAGF800119HDFHRR01 AÑO DE REGISTRO 1999 01

ESTADO 15 MUNICIPIO 034 SECCIÓN 1460  
 LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024







EDUARDO JACOBO MOLINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1201040945<<1460014474993  
 8001195H2412311MEX<01<<12843<9  
 CHACON<GARCIA<<FRANCISCO<<<<<<